JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	JUAN DE DIOS PÉREZ CIFUENTES
Accionado	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Radicado	05 001 40 03 007 2023 00098 00
Decisión	AUTO ORDENA VINCULACIÓN

Atendiendo a las respuestas ofrecidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y dado que se informó el nombre de los propietarios del inmueble que presuntamente generó la afectación, se ordena su vinculación a la presente acción constitucional así:

- LUIS ALFONSO HENAO NARANJO ubicado en la Carrera 50B Nº 94-07 Apto 201
- HUGO FERNEY MONCADA SALAZAR, SANTIAGO MONCADA SALAZAR, JUAN PAULO MONCADA SALAZAR, DIANA GISELA MONCADA SALAZAR ubicados en la Carrera 50B Nº 94-07 Apto 301
- JORGE ALBEIRO MONCADA RESTREPO ubicado en la Carrera 50B Nº 94-07 Apto 401

Notifíquese la presente decisión a los vinculados en forma personal o por un medio que asegure su eficacia y requiéraseles para que en el término perentorio de **ocho (8) horas** emitan pronunciamiento de fondo con respecto a los hechos fundantes de esta acción y presenten un informe que ilustre al Despacho sobre lo relacionado con la presente acción, so pena de derivar en su contra la presunción de veracidad establecida en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Con el fin de dar brindar mayores garantías al principio de contradicción y defensa de los aquí vinculados, se ordena que por la Secretaría se fije en la página WEB de la Rama Judicial, esto es, el micrositio designado para este Juzgado, un aviso a fin de notificarles a los señores los señores LUIS ALFONSO HENAO NARANJO, HUGO FERNEY MONCADA SALAZAR, SANTIAGO MONCADA SALAZAR, JUAN PAULO MONCADA SALAZAR, DIANA GISELA MONCADA SALAZAR y JORGE ALBEIRO MONCADA RESTREPO su vinculación a esta acción

de tutela, en el mismo se les informará que disponen del término de **ocho (8) horas** para que emitan pronunciamiento de fondo con respecto a los hechos y pretensiones de la tutela y presenten un informe que ilustre al Despacho sobre todo lo relacionado con la presente acción, so pena de derivar en su contra la presunción de veracidad establecida en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **799c36f8550c9d78c54bc10e0ab4b4dc5a6cdcc6deefc5ab7ad1982209bb9f90**
Documento generado en 07/02/2023 09:26:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica